

CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN ORLANDO FALS BORDA- 2023-2: DIVERSIDADES Y PROCESOS DIGITALES

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad, en el marco del Plan de Acción de la Decanatura 2022-2024, desea apoyar la transformación cultural desde el reconocimiento y la visibilización de las capacidades de nuestra comunidad académica y sus relaciones, para responder a los retos que actualmente aquejan al país y a la comunidad universitaria, a través de la generación de nuevo conocimiento, la creación artística y la innovación social.

En nuestras sociedades se hace necesario promover procesos de investigación que ayuden a comprender la complejidad de las múltiples formas de opresión que afectan a diferentes individuos, grupos sociales, comunidades o sociedades. La financiación de investigaciones con enfoques interseccionales se hace necesaria para aportar a nuestra sociedad reflexiones, programas o políticas que garanticen la inclusión, la equidad y la justicia social (género, clase, raza y un largo etc).

Así mismo, es necesario promover en nuestra Facultad el acercamiento de las humanidades y ciencias sociales con la tecnología digital. La importancia de las humanidades digitales radica en su capacidad para transformar la forma en que nuestras disciplinas se estudian, enseñan y comprenden; apoyar investigaciones que exploren estos espacios para eliminar barreras geográficas, sociales y culturales e incentivar la difusión del conocimiento y la apropiación social de los resultados investigativos.

Por otro lado, esta convocatoria busca también incentivar la investigación en diferentes temáticas presentes en la Facultad; apoyar proyectos de investigación que se encuentren en cualquier etapa de su desarrollo y que no hayan recibido apoyos de convocatorias internas o externas.

1. OBJETIVOS:

La convocatoria de investigación Orlando Fals Borda- 2023-2, DIVERSIDADES Y PROCESOS DIGITALES tiene como objetivos:

1. Fomentar la investigación y acercamiento, desde las diferentes disciplinas de las ciencias sociales y humanidades, a temáticas interseccionales (múltiples formas de opresión, discriminación o desigualdad) tan presentes en nuestra sociedad, universidad y facultad.
2. Fortalecer el desarrollo de la investigación en el campo de las humanidades digitales.
3. Propiciar el diálogo de saberes y conocimientos científicos, acercando a las comunidades o grupos de interés a los procesos y resultados de investigación para fortalecer su uso y apropiación.
4. Contribuir a la formación y desarrollo de la investigación y creación artística de estudiantes de pregrado y posgrado.
5. Promover la investigación de la Facultad de Ciencias Humanas en todas sus áreas del conocimiento, estimulando la creación artística para difundir el conocimiento en

formatos diferentes a los tradicionales, traducir el conocimiento de manera tal que se difundan los resultados más allá de la academia.

2. DIRIGIDA A

Todos los y las docentes de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá que desarrollen actividades de investigación y creación, en virtud del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario. A los grupos de investigación activos y reconocidos por el sistema Hermes, los semilleros de investigación inscritos (Resolución de Rectoría No. 670 de 2020), reconocidos y dirigidos por un o una docente de planta de la Facultad de Ciencias Humanas.

Estudiantes activos de doctorado, maestría, especialización y pregrado, que estén desarrollando sus tesis de investigación o trabajos finales en cualquiera de los programas de posgrados establecidos en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia.

3. MODALIDADES:

Modalidad No. 1: Proyectos de investigación en ciencias humanas con temáticas interseccionales.

- *Categoría proyecto:* proyecto dirigidos por un(a) docente con vinculación de estudiantes, grupos de investigación o semilleros con temáticas interseccionales. En esta modalidad además de nuevas iniciativas de investigación, podrán participar proyectos de investigación en cualquier etapa de desarrollo que no hayan recibido financiación mediante convocatorias internas o externas y que estén relacionados con la temática de la modalidad.
- *Categoría estudiantes posgrado:* estudiantes cuyas tesis de maestría o doctorado estén relacionadas con temáticas interseccionales.
- *Categoría estudiante pregrado:* estudiantes trabajos de grado estén relacionados con temáticas interseccionales.

Modalidad No. 2: *Proyectos de investigación en ciencias humanas y sociales relacionados con las humanidades digitales.*

- *Categoría proyecto:* proyecto dirigidos por un(a) docente con vinculación de estudiantes, grupos de investigación o semilleros relacionados con las humanidades digitales. En esta modalidad además de nuevas iniciativas de investigación, podrán participar proyectos de investigación en cualquier etapa de desarrollo que no hayan recibido financiación mediante convocatorias internas o externas y que estén relacionados con la temática de la modalidad.
- *Categoría estudiantes posgrado:* estudiantes cuyas tesis de maestría o doctorado estén relacionadas con las humanidades digitales.
- *Categoría estudiante pregrado:* estudiantes trabajos de grado estén relacionados con las humanidades digitales.

Modalidad No. 3: *Proyectos de investigación en ciencias humanas y sociales con temática libre.*

- *Categoría proyecto:* proyecto dirigidos por un(a) docente con vinculación de estudiantes, grupos de investigación o semilleros con temática libre. En esta modalidad además de nuevas iniciativas de investigación, podrán participar proyectos de investigación en cualquier etapa de desarrollo que no hayan recibido financiación mediante convocatorias internas o externas y que estén relacionados con la temática de la modalidad.
- *Categoría estudiantes posgrado:* apoyo a tesis de maestría o doctorado en cualquier área temática.
- *Categoría estudiante pregrado:* apoyo a trabajos de grado de estudiantes de pregrado con cualquier temática.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

La Facultad de Ciencias Humanas dispone de un presupuesto de hasta CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000), dependientes del Fondo de la Unidad de Gestión de Investigación -UGI de la Facultad de Ciencias Humanas. Este monto podrá ser adicionado con nuevos recursos, siempre y cuando existan los recursos suficientes y si la valoración objetiva de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión así lo considera.

Se otorgará apoyo económico a los proyectos que cumplan de manera rigurosa con los requisitos exigidos en la presente Convocatoria y resulten aprobados mediante el proceso de evaluación definido y exista la disponibilidad de recursos del Fondo de Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas.

No. de proyectos a Financiar:

Modalidad	Categoría	No. Proyectos a financiar	Valor máximo a financiar por proyecto
Modalidad No. 1 Temáticas interseccionales	Proyecto-Grupo/ semillero	2	\$15.000.000
	Estudiante posgrado	1	\$6.000.000
	Estudiante pregrado	1	\$4.000.000
Modalidad No. 2 Humanidades digitales	Proyecto-Grupo/ semillero	2	\$15.000.000
	Estudiante posgrado	1	\$6.000.000
	Estudiante pregrado	1	\$4.000.000
Modalidad No. 3 Tema libre	Proyecto-Grupo/ semillero	4	\$15.000.000

	Estudiante posgrado	2	\$6.000.000
	Estudiante pregrado	2	\$4.000.000

Se puede asignar los recursos no asignados de una modalidad a otra modalidad en caso de que no haya proyectos ganadores, con el objetivo de financiar mayor número de proyectos.

La mesa de evaluación puede declarar desiertas algunas modalidades o categorías, cuando no se cumpla con los requisitos, objetivos o puntuación mínima. Los recursos podrían ser asignados a otra modalidad.

5. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Modalidad	Categoría	Duración
Modalidad 1,2 y 3	Proyecto-Grupo/ semillero	18 meses
	Estudiante posgrado	12 meses
	Estudiante pregrado	6 meses

La fecha de inicio del proyecto corresponde a la fecha de generación del acta de inicio la cual debe ser aprobada por el o la docente en el Sistema Hermes con el fin de activar administrativamente el proyecto. El acta de inicio se generará una vez la Facultad cuente con la apropiación presupuestal de los recursos a través de la Unidad Administrativa.

Prórroga- Se podrá otorgar una prórroga al proyecto de investigación siempre y cuando cuente con el aval de la dirección de la Unidad Académica Básica y la aprobación del Consejo de Facultad.

Modalidad	Categoría	Prórroga máxima
Modalidad 1,2 y 3	Proyecto-Grupo/ semillero	9 meses
	Estudiante posgrado	4 meses
	Estudiante pregrado	2 meses

6. RUBROS FINANCIABLES

Se tendrán en cuenta todos los rubros del nuevo catálogo presupuestal.

- Los recursos que no sean ejecutados en su totalidad deberán ser devueltos a la Unidad de Gestión de la Investigación (UGI) de la Facultad de Ciencias Humanas.
- Todos los bienes que sean adquiridos con los recursos asignados al proyecto serán propiedad de la Universidad Nacional de Colombia y deberán ser trasladados una vez finalizado el proyecto a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión. Los recursos serán ejecutados en la Universidad Nacional de Colombia y no se transferirán a otras instituciones.



- La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas en el proyecto.
- Los recursos del proyecto no se podrán destinar al pago de los honorarios de cualquier docente de la Universidad Nacional o al pago de los honorarios de invitados nacionales e internacionales a eventos realizados en el marco del proyecto de investigación.

Nota: La Vicedecanatura de Investigación y Extensión determinará el uso de los bienes trasladados. En caso de entrar en el inventario del o de la docente, al final del proyecto se hará el traslado del bien a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión.

7. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

A. *En todas las modalidades y categorías la o el docente quien presenta la propuesta deberá:*

1. Ser docente de planta de la Facultad de Ciencias Humanas sede Bogotá.
2. **Estar al día** con los compromisos adquiridos en relación con las actividades de investigación y creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia- Hermes. (Informes parciales y finales de proyectos de investigación en todas las modalidades, movilidades y apoyo a eventos académicos).
3. Haber finalizado los proyectos que hayan sido financiados por la convocatoria Orlando Fals Borda de periodos anteriores.
4. Registrar la propuesta a través del formulario de inscripción disponible en el Sistema Hermes. La propuesta deberá estar diligenciada en su totalidad.

En la categoría grupos o semilleros:

1. La propuesta deberá registrar como mínimo un semillero o grupo de investigación. Una vez la propuesta quede seleccionada para financiación, el director o directora deberá realizar una convocatoria para la vinculación de los o las estudiantes que apoyarán la investigación mediante la figura de *Estudiantes Auxiliares* (Acuerdo 024 de 2022, Art. 7).

Nota: surtido el proceso de selección por convocatoria, las y los estudiantes deberán ser registrados en el equipo de trabajo del proyecto de investigación, en la plataforma Hermes.

2. Si la propuesta no cuenta con un semillero o un grupo de investigación, se deberá registrar en la plataforma Hermes mínimo 2 plazas para vincular a estudiantes de pregrado y 1 una plaza para vincular a un(a) estudiante de posgrado de cualquier programa de la Facultad de Ciencias Humanas.

Una vez la propuesta quede seleccionada para financiación, el director o directora deberá realizar una convocatoria para la vinculación de los o las estudiantes que apoyarán la investigación mediante la figura de *Estudiantes Auxiliares* (Acuerdo 024 de 2022, Art. 7).

Nota: surtido el proceso de selección por convocatoria, las y los estudiantes deberán ser registrados en el equipo de trabajo del proyecto de investigación, en la plataforma Hermes.

3. Si hubiesen trabajos de grado (TDG), trabajos final de grado y tesis de posgrado estos deberán estar directamente relacionadas con el objetivo del proyecto sometido a la Convocatoria.

En la categoría de proyecto dirigido a un estudiante pregrado o posgrado:

1. El o la estudiante deberá estar matriculados en un programa académico de pregrado o de posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá, al momento del inicio y en el desarrollo de las actividades y responsabilidades asignadas en el proyecto.
2. El o la estudiante deberá estar registrado(a) en el equipo de trabajo del proyecto, con el número de identificación y el tipo de vinculación del estudiante.
3. Si hubiesen trabajos de grado (TDG), trabajos final de grado y tesis de posgrado estos deberán estar directamente relacionadas con el objetivo del proyecto sometido a la Convocatoria.
4. El o la estudiante de posgrado deberá contar con la aprobación del proyecto de tesis por parte del Consejo de Facultad y adjuntar la respectiva acta de aprobación o su equivalente.
5. El o la estudiante de pregrado deberá tener inscrita para el 2023-2 la materia “Trabajo de Grado” o su equivalente, de acuerdo al programa curricular.

8. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Las propuestas deben registrarse en el Sistema Hermes (www.hermes.unal.edu.co), adjuntando los siguientes documentos:

En todas las modalidades:

1. Carta de la Unidad Académica Básica a la que pertenecen las (los) docentes registrados(as) en el equipo de trabajo, en la cual se certifiquen las horas de jornada docente que dedicará al proyecto.
2. Adjuntar una descripción de los resultados esperados del proyecto y una descripción del producto de creación artística a entregar.

En la categoría que apoya directamente a un(a) estudiante de posgrado:

1. Carta de compromiso del/de la estudiante, en la cual se establece su vinculación, actividades y responsabilidades para el desarrollo del proyecto.
2. Carta de aprobación del proyecto de tesis por parte del Consejo de Facultad o su equivalente.

En la categoría que apoya directamente a un(a) estudiante de pregrado:

1. Carta de compromiso del/de la estudiante, en la cual se establece su vinculación, actividades y responsabilidades para el desarrollo del proyecto.
2. *Antes de activar el proyecto, el o la estudiante deberá entregar un soporte que certifique la inscripción de la asignatura “Trabajo de Grado” para el periodo 2023-2.*

9. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

A. **Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos:** la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas será la encargada de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos



de referencia de esta convocatoria. Este procedimiento se realizará a través del Sistema Hermes y podrá ser consultado por los/as participantes.

B. Aclaraciones a la verificación de requisitos: realizada la publicación inicial de las propuestas que cumplen con los requisitos, los/las participantes tendrán dos (2) días hábiles para presentar solicitud de aclaraciones o realizar ajustes a la documentación entregada, únicamente a través del sistema Hermes. Por fuera de este plazo, se considera que las solicitudes son extemporáneas y serán rechazadas.

C. Evaluación de las propuestas: las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos, pasarán a la fase de evaluación. La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas, será la encargada de surtir el proceso de evaluación por parte de mesas de evaluación constituidas por docentes de la Universidad.

D. Selección de propuestas: las mesas de evaluación serán las responsables de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas, según el puntaje obtenido por cada una y precisar las razones de elección para aquellas propuestas consideradas ganadoras según la disponibilidad presupuestal. La calificación mínima que debe cumplir una propuesta para ser financiable en el marco de la presente convocatoria será igual o superior a 80 sobre 100 puntos.

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas, sede Bogotá, conformará una lista de ganadores que será sometida a revisión y aprobación por el Consejo de la Facultad.

E. Criterios de desempate: En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios de acuerdo:

1. El proyecto que en la evaluación tenga mayor puntaje en el *criterio de formación a estudiantes*.
2. El proyecto que en la evaluación tenga mayor puntaje en el *criterio de Alcance y presupuesto*.

F. Publicación de propuestas ganadoras: La publicación de la lista definitiva de los proyectos ganadores será generada a través del Sistema Hermes y mediante correo electrónico.

10. PRODUCTOS

TODAS LAS MODALIDADES:

- Se deberá presentar un producto de investigación o creación artística que tenga como objetivo la difusión de conocimiento por medio visual, auditivo, formatos multimediales y/o escrito.

Adicionalmente, en la Categoría proyectos con grupos o semilleros deberá presentar dos de los siguientes productos académicos:

- Artículos de investigación: sometidos, aceptados para publicación o publicados en revista científica indexada, que estén directamente relacionados con los resultados



del proyecto de alianza y en los que se de créditos a la Universidad Nacional de Colombia de acuerdo con la Resolución 712 de 2015 de la Rectoría.

- Libro resultado de investigación
- Trabajo dirigido de grado (TDG)
- Documento de avance o final de tesis de maestría
- Documento de avance o final de tesis de doctorado
- Informe de las actividades realizadas por el semillero o grupo de investigación, creación, innovación o extensión solidaria.
- Capítulo de libro resultado de investigación
- Formulación de un proyecto de innovación o investigación para presentar a convocatoria nacional o internacional
- Realización de un evento académico, de carácter científico, artístico y cultural.
- Presentación de ponencia en evento científico o tecnológico nacional o internacional.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS MÁXIMOS
<i>Formación de estudiantes</i>	Existe una clara relación entre el plan de actividades y la formación de los estudiantes de pregrado, los semilleros/ grupos de investigación y los estudiantes de maestría y doctorado.	20
	Vinculación de estudiantes PAES o PEAMA	5
<i>Problema, Coherencia y estrategia metodológica</i>	Se identifica de forma clara, concisa y coherente la pregunta o problema de investigación, relacionado con los temas de investigación. Existe articulación entre objetivos, metodología, presupuesto solicitado, cronograma planteado y resultados esperados.	30
<i>Alcance y presupuesto</i>	Se identifica el alcance de la propuesta, la factibilidad de los resultados y productos esperados según los objetivos, las actividades planteadas y la apropiación social del conocimiento. Además, los objetivos (general y específicos) son claramente alcanzables con los recursos, medios y tiempos establecidos en la convocatoria. Uso adecuado del recurso para la realización del proyecto de investigación. Se valorará el buen uso del recurso para tal fin.	25
<i>Productos académicos y creación</i>	Se evidencia la apropiación social del conocimiento mediante la investigación y creación artística en el producto a entregar.	20



12. COMPROMISOS

La(el) investigador(a) principal deberá:

1. Como requisito para generar el acta de inicio, los proyectos seleccionados deberán entregar el aval ético en el que se mencione claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado en sus componentes éticos por el Comité de Ética de la Facultad de Ciencias Humanas.
2. Realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con el proyecto, especialmente las que realicen los (las) estudiantes vinculados(as) al mismo.
3. Tramitar, en caso de que el proyecto lo requiera, los permisos correspondientes a salidas de campo, avances monetarios, uso de imagen institucional, etc.
4. Presentar a través del Sistema Hermes informes de avance investigativo y financiero semestral conforme a la duración del proyecto. El informe final, junto con los productos académicos correspondientes, deberá ser entregado en las fechas establecidas en el acta de inicio del proyecto.
5. Presentar los productos académicos comprometidos

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos que resulten beneficiados de la presente convocatoria deberán respetar los derechos de las partes involucradas, dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre propiedad intelectual; especialmente el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico y la Resolución RE 032 de 2012 de la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia. Igualmente se deberán acordar, conforme a la naturaleza de los resultados, las condiciones bajo las cuales se dará el reconocimiento a las comunidades, a la Universidad Nacional de Colombia y a las posibles instituciones participantes.

14. INCOMPATIBILIDADES

Se tendrá en cuenta las siguientes incompatibilidades a la hora de adelantar la calificación de las propuestas:

- Un(a) investigador(a) no se podrá presentar como investigador(a) principal más de una propuesta. En caso de presentar más de una propuesta, deberá definir con cual participará antes de iniciar la etapa de verificación de requisitos. El no informar debidamente a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión descalificará ambas propuestas automáticamente.
- Un(a) estudiante no podrá participar en más de una propuesta.
- Las (los) docentes que se encuentren ejecutando algún proyecto dentro de las convocatorias Fals Borda anteriores y que tengan compromisos pendientes, no podrán participar en la presente convocatoria.
- Las (los) docentes que participan en la calificación y aprobación de los términos de la convocatoria podrán postular propuestas si presentan previamente el impedimento para participar en dichos procesos a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas o al Consejo de Facultad.
- La (el) docente que postula una propuesta en esta convocatoria no podrá hacer parte del Comité de Evaluación y Selección de la misma.
- La presente convocatoria se registrará por el régimen de incompatibilidades establecido en el Artículo 1 de la Resolución 11 de 2020 de la Vicerrectoría de Investigación.



15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS
Lanzamiento e inicio de divulgación de la convocatoria	19 de mayo de 2023
Apertura para la inscripción del proyecto en el sistema Hermes	9 de junio de 2023
Cierre del sistema para el registro de proyectos	7 de julio de 2023
Publicación preliminar de propuestas que cumplen requisitos	24 de julio de 2023
Presentación de aclaraciones y reclamaciones	25 y 26 de julio de 2023
Publicación definitiva de propuestas que cumplen requisitos	27 de julio de 2023
Evaluación de propuestas	28 de julio al 11 de agosto de 2023
Publicación de resultados de evaluación	14 de agosto de 2023
Presentación de aclaraciones y reclamaciones sobre evaluación	15 de agosto de 2023
Publicación de propuestas seleccionadas para financiación	22 de agosto de 2023

16. CONSIDERACIONES GENERALES

- Una vez definidas las propuestas a financiar, la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá será la responsable de la activación y del seguimiento, los cuales se realizarán a través del Sistema Hermes.
- A partir de la notificación de emisión del acta de inicio, (el) la investigador(a) principal tendrá un plazo no mayor a quince (15) días hábiles para aprobarla a través, del Sistema Hermes. De esta forma, se dará por legalizada y se iniciará la ejecución del proyecto.
- Una vez haya sido aceptada el acta de inicio en el Sistema Hermes, se debe realizar la apertura de la ficha financiera de acuerdo con los lineamientos para activación, ejecución y seguimiento financiero de los proyectos de investigación.
- El seguimiento técnico y financiero de los proyectos se realizará desde la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá.
- Las prórrogas para la finalización de los proyectos deberán solicitarse con un (1) mes de anticipación a la fecha de finalización establecida en el acta de inicio. En los casos excepcionales en los que se solicite un tiempo mayor, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas deberá avalar la solicitud.



- La ejecución de los recursos se llevará a cabo en la Unidad de Gestión de la Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas.
- En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, la(el) responsable del proyecto quedará con una inhabilidad para participar en convocatorias de investigación de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá hasta que no se encuentre a paz y salvo.
- La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligará a la devolución de los recursos, totales o parciales según sea el caso, a la Facultad de Ciencias Humanas, en un plazo no mayor a tres (3) meses.